ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN. 4148.010.21.1.914.000392 DE 2025
2025-10-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 4148.010.32.1.1491-2025 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

La Secretaria de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, en el uso de ejercicio de la delegación otorgada mediante el decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 "POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO CULTURAL TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI", corregido por el Decreto No.4112.010.20.0030 de enero 18 de 2024, modificado parcialmente por el Decreto No.411.010.20.0438 del 4 junio de 2024 y modificado por el Decreto 4112.010.20.0399 de junio 20 de 2025 en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero (3º) de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

Que en virtud de los dispuesto en el Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025 y en concordancia con el numeral 8o del artículo 24 y el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, se prevén las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para:

"(...)

"Atribuciones en Materia de Contratación: Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Especial de Santiago de Cali - Administración Central, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente."

Que para dar cumplimiento a los fines estatales la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere contratar lo correspondiente a Adquirir dotación de micrófonos, cabinas activas y pasivas, cámara de humo, cabezas móviles de iluminación, pantallas inflables, cámaras digitales y demás elementos relacionados para los espacios bibliotecarios de la Red de Bibliotecas de Bibliotecas Públicas de Cali de conformidad con los proyectos de inversión denominados: "Renovación de los espacios y ambientes de las Bibliotecas Públicas de la Red en Santiago de Cali" BP-26005280 vigencia 2025, "Dotación de espacios culturales de la Comuna 7 del Distrito de Santiago de Cali", BP-

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN 4148.010.21.1.914.000392 DE 2025
2025-10-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 4148.010.32.1.1491-2025 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

26005669, vigencia 2025; y, "Dotación a equipamientos culturales de la comuna 14 de Santiago de Cali.", BP-26005632, vigencia 2025.

Que, de acuerdo con la cuantía del contrato y el objeto a contratar, la modalidad de selección para el presente proceso de contratación corresponde a una Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° numeral 2° literal a de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4148.010.32.1.1491-2025.

Que el presupuesto oficial es de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) incluido IVA incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que el día treinta y uno (30) de septiembre de 2025, la Entidad publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones.

Que durante los días comprendidos entre el treinta (30) de septiembre de 2025 y el siete (07) de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m, se dio traslado a los interesados para que presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones y que de acuerdo a lo anterior, la Entidad no se recibieron observaciones al complemento al pliego de condiciones, dicha observación fue respondida por medio se la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II.

Que, por la cuantía del presente proceso de selección, la Entidad estableció como termino para presentar solicitudes de limitación a mipymes entre el treinta (30) de septiembre de 2025 y el ocho (08) de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m y como resultado de lo anterior no se recibieron solicitudes, por tanto, la Entidad publicó el aviso de no limitación a Mipymes territoriales.

Que la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura informa que los documentos definitivos del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4148.010.32.1.1491-2025 se encuentran disponibles para ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co y en medio físico en la Centro Cultural de Cali, ubicado en la Carrera 5 # 6-05, en el área de contratación.

Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000392 DE 2025
2025-10-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 4148.010.32.1.1491-2025 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Cultura de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.1491-2025 y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere la adquisición de hidrolavadoras de uso industrial con las especificaciones técnicas necesarias para apoyar las labores de limpieza, mantenimiento y conservación de los Bienes que hacen parte de la infraestructura cultural de Santiago de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI" – BP-26005353, vigencia 2025, con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($175.547.958) incluido IVA incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día diecisiete (17) de octubre de 2025, como fecha de Apertura del Proceso de Selección de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.1491-2025 y el día treinta y uno (31) de octubre de 2025, como fecha de cierre del proceso, el cronograma de actividades del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar a Mipymes territorial el Proceso de Selección de Menor Cuantía No. 4148.010.32.1.1491-2025.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha, se encuentran a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 4148.010.32.1.1491-2025, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados; los pliegos de condiciones, estudios y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, Secretaría de Cultura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- (CDP) No. 3600011777 del 22.07.2025, por valor de CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, ($130.581.670) con las siguientes apropiaciones presupuestales:

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN: 4148.010.21.1.914.000392 DE 2025
2025-10-21

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. 4148.010.32.1.1491-2025 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO"

4148/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.03.02/62010010012/BP260056692010101
4148/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.005.02.03.01.01/62010010012/BP260056692010103

- (CDP) No. 3600011721 del 24.06.2025, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($151.206.478) con la siguiente apropiación presupuestal:

4148/1.2.1.0.00/2.3.2.01.01.003.04.06/62010010012/BP260056321010101

- (CDP) No. 3600011942 del 19.09.2025, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE, ($15.919.700) con la siguiente apropiación presupuestal:

4148/1.3.2.2.08.01/2.3.2.01.01.003.05.03/62010010012/BP260052801010117

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
Secretario de Cultura (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Revisó Y aprobó Julian David Soto Rovira – Abogado Contratista, Grupo de Contratación S.C.
Proyecto y Elaboró Erika Alexandra Hincapie – Abogada Contratista, Grupo de Contratación S.C.

202541480100003923

Powered by CamScanner